

BASES DE LA PROMOCIÓN

Un Plan con muchos Planes

1.- Organizador.

Caja Rural de Castilla-La Mancha, SCC (en adelante, la Caja, Caja Rural o la Entidad) con domicilio social en, con CIF número F45003993, organiza una PROMOCIÓN denominada “Un plan con muchos Planes” (en adelante la “Promoción”) con la finalidad de promover las aportaciones y traspasos de entrada a planes de pensiones y PPA comercializados por la Entidad.

2.- Duración.

La promoción será válida desde el 16 de octubre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

3.- Requisitos para participar.

Podrán participar en la Promoción, todas aquellas personas físicas, clientes de la entidad, que cumplan **todos** los requisitos siguientes:

a).- Realizar aportaciones a planes de pensiones o PPA comercializados por la entidad, - entendiéndose por aportaciones: las aportaciones periódicas, puntuales o traspasos de entrada¹, - durante todo la anualidad 2017 y/o durante el mes de enero de 2018, cuya suma total sea igual o superior a MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€), debiendo realizar al menos una aportación durante el lapso temporal que va desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

Todas las operaciones realizadas por un mismo cliente durante el plazo de duración de la presente campaña darán lugar a la entrega de solo cuatro códigos experiencias.

b).-No haber realizado ningún “traspaso de salida” ni rescate de Planes de Pensiones comercializados por esta Entidad a otra Entidad.

c).- No realizar ningún “traspaso de salida” ni rescate del Plan de pensiones o PPA durante el lapso temporal que va desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

d).- No haber incumplido previamente las condiciones de otras Promociones y/o concursos ni de los contratos de Adhesión a las mismas firmados al efecto.

e).- Tener aperturada una cuenta corriente o Libreta de Ahorro en la Entidad.

¹.- No tendrán la condición de “traspaso de entrada” aquellos planes originados por traspasos internos entre planes comercializados por la Entidad.

4.- Artículo promocional.

El cliente que cumpla los requisitos anteriores, recibirá por SMS CUATRO (4) códigos experiencias canjeables por un “Bono de experiencia” cada uno de ellos, de entre los disponibles en el catálogo personalizado de Caja Rural en la página web www.experienciascajarural.com.

5.- Envío del artículo promocional y utilización del mismo.

El envío del SMS con los cuatro Códigos Experiencia se realizará con una periodicidad trimestral en base al siguiente calendario (un código por cada sms):

Primer envío “Código Experiencia”	15 de diciembre de 2017/25 de febrero de 2018*
Segundo envío “Código Experiencia”	15 de abril de 2018
Tercer envío “Código Experiencia”	15 de junio de 2018
Cuarto envío “Código Experiencia”	30 de octubre de 2018

*Aquellos Clientes que cumplan los requisitos para participar en la presente promoción en fecha posterior al 15 de diciembre de 2017, recibirán el primer envío del “Código Experiencia” el día 31 de enero de 2018. Para todos los demás, la fecha del primer envío del “Bono de experiencia será el 15 de diciembre de 2017.

Los códigos experiencias tendrán una caducidad de SEIS (6 meses) a contar desde el día de su envío por correo electrónico.

¿Cómo canjear mi Código-Experiencia por el Bono de Experiencia?

Siguiendo las instrucciones del correo electrónico el Cliente podrá acceder a la página web: www.experienciascajarural.com, donde se encuentra el catálogo de experiencias disponibles por provincia, dentro de las siguientes categorías:

- Belleza y salud (p.ej. cavitación, presoterapia, pedicura, entrenamiento personal, dieta personalizada, limpieza facial, sesión de bronceado, consulta nutricional, manicura, pedicura o sesión de maquillaje, etc.)
- Infantil (p.ej. baile, idiomas, cocina, etc. actividades de recreo enfocadas en temática de verano para niños)
- Degustaciones y catas (p.ej. bodegas y catas de vino, degustación de cervezas, de aceites, etc.)
- Deporte y Aventura (p.ej. pilates, surf, paintball, yoga, reiki, risoterapia, taichí, zumba, senderismo, etc.)
- Bailes (p.ej. bachata, salsa, bailes de salón)
- Ocio y Hogar (p.ej. actividades con mascotas, arreglo de ropa, cursos de idiomas, etc.)

Los bonos de experiencia canjeables por una Experiencia son válidos para una o dos personas, en función de la Experiencia elegida; experiencia que podrá ser disfrutada por el Cliente o por un beneficiario.

El catálogo de experiencias está en constante actualización, por lo que su disponibilidad está sujeta a posibles cambios.

Una vez seleccionada la Experiencia a disfrutar, el Cliente/Beneficiario facilitará en el formulario habilitado al efecto en la página web www.experienciascajarural.com, su nombre y apellidos, una dirección de correo electrónico y el CÓDIGO EXPERIENCIA que consta en el correo electrónico que ha recibido para poder canjear por el Bono de Experiencia.

¿Cómo disfrutar de la Experiencia?:

Una vez canjeado el Código Experiencia por la Experiencia en concreto, al Cliente/Beneficiario le será enviado automáticamente al correo electrónico indicado en el formulario, el justificante del BONO experiencia seleccionado. Asimismo éste podrá descargarse desde el sitio web www.experienciascajarural.com.

El Bono de experiencia tendrá una duración válida de DOCE (12) meses a contar desde el día de su envío por correo electrónico.

6.- Devolución del importe del artículo promocional

Si EL CLIENTE incumpliera las condiciones recogidas en las presentes Bases y/o en el Acuerdo de Adhesión a la Promoción “Un Plan con muchos Planes” y en particular en el supuesto de realizar un traspaso de salida a otra Gestora o aseguradora distinta de las comercializadas por la Entidad o hace efectivos total o parcialmente- los derechos consolidados vinculados a los planes de pensiones que han generado la bonificación -por cualquiera de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez previstos en sus Reglamentos, con excepción del supuesto de fallecimiento- durante el año siguiente a la firma del contrato de Adhesión a la Promoción anteriormente referido, estará obligado a devolver y compensar a la Caja con el importe al que asciende el valor del artículo promocional.

En este supuesto, EL CLIENTE autoriza irrevocablemente a la Caja para que compense el valor de dicha bonificación con cargo a cualquier Acuerdo de depósito, a la vista o a plazo, de efectivo o de crédito del que sea titular, o a la realización de todo tipo de derecho de crédito, efectos mercantiles o títulos valores que asimismo puedan estar depositados en la Caja, al objeto de atender con su importe y hasta donde alcance, la devolución de la cantidad satisfecha.

7. Fiscalidad.

Conforme a la legislación fiscal vigente, la entrega de los 4 códigos experiencias se considera rendimiento de capital mobiliario en especie, sujeto a la obligación de ingreso a cuenta del IRPF, y que en estos momentos es del 19%. El citado ingreso a cuenta será a cargo de la Caja.

8.- Aceptación de las bases.

La firma del contrato de Adhesión a la Promoción “Un Plan con muchos Planes” implica la aceptación de las presentes Bases.

9.- Protección de datos de carácter personal.

El acceso a datos de carácter personal se realizará por parte de la Entidad con la única y exclusiva finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente promoción por parte de los clientes que accedan a la misma.

10.- Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Toledo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Exención de Responsabilidad:

El /los clientes y/o beneficiario/s de la Experiencia eximen de responsabilidad directa, indirecta o de cualquier otro tipo a Caja Rural de Castilla-la Mancha, S.C.C. por los daños y perjuicios que puedan sufrir con ocasión del disfrute de la Experiencia, siendo los colaboradores/centros ofertantes de la misma los responsables por los daños y perjuicios que en su caso, puedan sufrir el/los Clientes/beneficiarios por esta cuestión.

